



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:2288/98.-

Ref./TOAY - ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS.-

s/APORTE NO REINTEGRABLE PARA DESTINARLO AL PAGO PARCIAL DE
UNA AUTOBOMBA.-

DICTAMEN N° 458/98.-

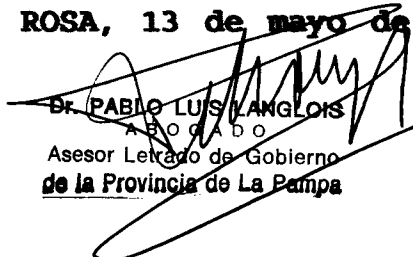
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene
observaciones legales que formular al proyecto de decreto
glosado a fojas 23/24 de las presentes actuaciones.-

Por lo expuesto el referido Proyecto se
encontraría en condiciones de ser elevado a la firma del
Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 13 de mayo de
1.998.-
JRS/mesp.-




DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa